

Guayaquil, 1 de Noviembre de 2012

**Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-**

JORGE ANDRES WILLS OSPINA, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía **ODONTOCARE S.A.**, comunico a usted que con fecha 1 de noviembre de 2012, se realizó la transferencia de acciones que a continuación detallo:

1. El señor **FEDERICO LEBED QUEIROLO**, accionista y propietario de diez mil ciento dos (10.102) acciones ordinarias y nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **ODONTOCARE S.A.**, a transferido favor de la cantidad de cuatro mil doscientos veinte y siete (4.227) acciones a favor de la compañía **PROMOTORES MEDICOS LATINOAMERICANOS LATINOMEDICAL S.A.**

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito se me conceda 4 nóminas de accionistas.

Sin otro particular por el momento, suscribo de usted

Muy atentamente,



**JORGE ANDRES WILLS OSPINA
GERENTE GENERAL
ODONTOCARE S.A.**

Guayaquil, 13 de agosto de 2013.

**Señorita Abogada
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
En su despacho.-**

**Ref.: ODONTOCARE S.A.
Expediente No. 136424**

De mi consideración:

JORGE ANDRES WILLS OSPINA, en mi calidad de representante legal de la compañía Odontocare S.A., dentro del trámite de transferencia de acciones tengo a bien indicar lo siguiente:

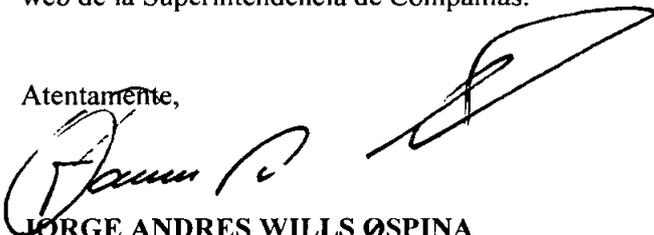
1. Con fecha 1 de noviembre de 2012, se refleja la transferencia entre el señor Federico Lebed Queirolo y la compañía PROMOTORES MEDICOS LATINOMERICANOS LATINOMEDICAL S.A.
2. Con fecha 6 de noviembre de 2012, se refleja la transferencia entre el señor Federico Lebed Queirolo y la compañía EQUIVIDA CIA. SEGUROS Y REASEGUROS

Dichas comunicaciones se encuentran dirigidas al Presidente de la compañía, señor Juan Sevilla Ledergerber.

Esto lo certifico en función de la representación legal que ostento actualmente en la compañía y a la responsabilidad que tengo de notificar las transferencias de acciones realizadas dentro de la compañía al amparo de la Ley de Compañías.

Ratificando la transferencia de acciones que actualmente se encuentra pendiente en el portal web de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


JORGE ANDRES WILLS OSPINA
Representante Legal
ODONTOCARE S.A.

Guayaquil: PMF Mall del Sol Dentro del Megamaxi – PMF Kennedy, Av. John F. Kennedy #300 y Francisco Arizaga
Clínica de Especialidades, Kennedy Norte, Av. Luis Orrantia y Nahim Isaías, edificio Udimef 2, 1er. piso.
Clínica Ceibos, Centro Comercial La Piazza Ceibos , local A 27 - 28
Quito: PMF La Y, Juan de Azcaray y Mariano Jimbo esq. – PMF Granados, Centro Comercial Granados Plaza 2do. piso.
PMF Quicentro Sur, Centro Comercial Quicentro Sur, Av. Morán Valverde, segundo piso, local 66
Teléfono: 600 9 600



Guayaquil, 6 de noviembre de 2012

Señor
Juan Alberto Sevilla Ledergerber
Presidente
ODONTOCARE S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor Federico Alberto Lebed Queirolo ha realizado la siguiente transferencia:

1. Dos mil novecientos treinta y ocho (2.938) acciones ordinarias y nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía **ODONTOCARE S.A.**, a favor de la compañía **EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

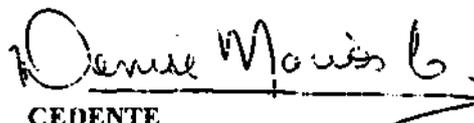
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

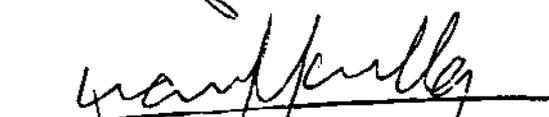
Muy atentamente,



CEDENTE
FEDERICO ALBERTO LEBED QUEIROLO



CEDENTE
DENISE MARIA MACIAS



CESIONARIO

Guayaquil, 17 de mayo de 2013

Señor
Jorge Andrés Wills Ospina
Gerente General
ODONTOCARE S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

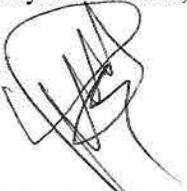
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha los cónyuges FEDERICO ALBERTO LEBED QUEIROLO y DENISE MARIA MACIAS CARMIGNIANI, han realizado la siguiente transferencia:

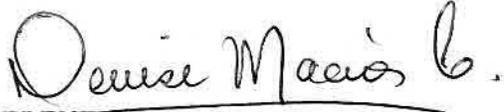
DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE (2.937) acciones ordinarias y nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10) de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía ODONTOCARE S.A. a favor de MEDISYSTEM HOLDING S.A..

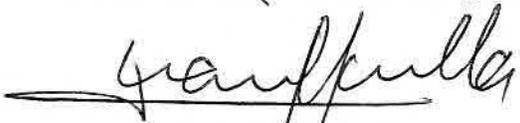
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los Cedentes sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o por declararse, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los Cedentes al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,


CEDENTE
FEDERICO ALBERTO LEBED QUEIROLO


CEDENTE
DENISE MARIA MACIAS


CESIONARIO
MEDISYSTEM HOLDING S.A.